



Autoriza anticipo a la Srta.
Soledad Figueroa Vilches

Huépil, 03 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3030 / 2019/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n° 829 del 02/09/2019 de DIDECO, en el cual solicita anticipo para compra de alimentos para adultos mayores, quienes irán a las Termas Nevados de Chillan, con motivo pasamos Agosto.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$710.000 (setecientos diez mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Srta. Soledad Figueroa Vilches, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EJDA /GPL /MWC/vao